



El derecho a la Educación Superior Universitaria en contexto de pandemia

AUTORAS:

Conti Romina
Rampoldi Aguilar Romina

CORREO ELECTRÓNICO:

rominaconti98@gmail.com

INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:

Universidad Nacional de Mar del Plata

PALABRAS CLAVE

Interrelación de los derechos humanos, inclusión, accesibilidad, gestión de políticas de derechos humanos.

PROBLEMÁTICA ABORDADA. BREVE DESCRIPCIÓN

La ponencia recupera una experiencia de gestión llevada adelante en el marco de las Secretarías de Coordinación y Académica de la FCSyTS-UNMdP durante el período de aislamiento por la pandemia covid-19 durante los años 2020 y 2021. En función de la acelerada implementación de un sistema virtual para brindar continuidad al proceso iniciado por lxs estudiantes, la profundización de la desigualdades de acceso a las herramientas mínimas para incorporarse en dicho sistema requirió de un rápido diagnóstico de necesidades y recursos de lxs estudiantes y docentes, así como del diseño y la implementación de una política de respuesta institucional. La experiencia que recuperamos sistematiza los esfuerzos desarrollados y los resultados obtenidos durante lo que fueron dos ciclos lectivos de gran complejidad académica y social, que sin embargo lograron garantizar un alto índice de permanencia y avance de lxs estudiantes en sus estudios y de lxs docentes en la consolidación de herramientas innovadoras para establecer la relación de aprendizaje necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. La política desarrollada comprometió principalmente el esfuerzo y la dedicación de las dos áreas de gestión mencionadas, aunque contó con la colaboración y el fortalecimiento de diversas áreas administrativas y de cogobierno



para poder cumplir la función central de garantizar el derecho a la universidad para todxs lxs estudiantes.

A inicios de 2020, en el marco de la planificación del ciclo lectivo ya en contexto de aislamiento, se desarrolló en la FCSyTS-UNMdP un veloz proceso de conformación de un Campus virtual que pudiera alojar espacios de trabajo pedagógico y académico para las diferentes asignaturas de las carreras que allí se dictan: Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Terapia Ocupacional. Un poco más adelante, se incluyeron en el Campus los espacios de posgrado y extensión así como otros dispositivos propios de la vida institucional de la Universidad pública.

Si bien la creación y puesta en marcha del Campus virtual hizo posible dar comienzo al calendario académico modificado, esa respuesta desnudó un conjunto de obstáculos y necesidades de docentes y estudiantes para acceder al nuevo espacio de formación universitaria. Desde la falta de capacitación en el manejo de las herramientas digitales hasta la carencia absoluta del equipamiento mínimo necesario (celular compatible, netbook, tablet) o del servicio de internet disponible en sus viviendas. Como sintetiza el documento del CIN¹: “La virtualización de la educación hizo evidente la brecha tecnológica existente entre los y las estudiantes de distintos orígenes sociales. La pandemia acarreó problemas de salud y de empleo y eso impactó negativamente en muchas familias, dificultando aún más la posibilidad de estudiar”. Ante la falta de recursos centralizados por parte de la UNMdP, desde la gestión de la Facultad comenzamos un relevamiento vía e-mail que nos permitiera confeccionar un listado de estudiantes con necesidad de asistencia en materia de acceso a l Campus virtual. El registro se realizaba, inicialmente, en la casilla de la Secretaría Académica, que confeccionaba un cuadro de seguimiento en conjunto con la Secretaría de Coordinación de la Facultad, donde constaban los datos del/la estudiante, su carrera, las materias en las que se encontraba inscripta, el tipo de dificultad manifestado/a y la respuesta brindada en pos de garantizar su derecho a la educación universitaria. A fin de junio de 2020, el dispositivo de apoyo al acceso a la virtualidad contaba con más de doscientos estudiantes a quienes se asistía con recargas semanales o virtuales de datos móviles para posibilitar su acceso al Campus y a las clases por videoconferencia, así como más de una quincena de estudiantes que habían accedido en préstamo a equipos de computación gestionados desde la Facultad. La comunicación con los/las estudiantes que requerían este apoyo para el ejercicio de su derecho era cotidiana y permitía contemplar la compleja

1 Comisión de Planeamiento del Consejo Interuniversitario Nacional: Desafíos de las Universidades Públicas en la etapa de la pos pandemia (2021).



trama de dificultades que se encontraban vinculadas a su ejercicio como estudiantes: la sobrecarga de tareas de cuidado, las dificultades económicas derivadas de la suspensión laboral en trabajos muchas veces no registrados, la coexistencia de las actividades académicas con las demandas de la familia y la vivienda, y en muchos casos, fundamentalmente entre agosto del 2020 y julio del 2021, las dificultades derivadas del contagio del virus en el ámbito familiar.

La problemática que nos ocupa, el acceso a las herramientas digitales que conformaron la posibilidad de continuidad de la vida universitaria durante la pandemia, ha sido abordada por diferentes autores en distintos países del globo. Olga Martínez López sintetizaba que “...la brecha digital es, ante todo, expresión de la desigualdad (...) y como desigualdad es generadora de procesos de exclusión social” (Martínez López, 2020, p. 267) Si bien es cierto que esta problemática mostró su costado de profunda desigualdad durante la pandemia y los requerimientos que hizo indispensables para ejercer algunos derechos, como en particular fue el derecho a la educación, lo cierto es que la problemática – al menos en Argentina- había sido foco ya de políticas públicas específicas como lo fue el Plan Conectar Igualdad, iniciado diez años antes del advenimiento de la pandemia. El programa Conectar Igualdad surgió en 2010 en nuestro país como una de las políticas más fuertes en materia educativa del primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Sintéticamente, el mismo consistía en proporcionar netbooks a los/as estudiantes y docentes de escuelas secundarias, de educación especial e institutos de formación docente de gestión pública a lo largo y ancho del país, para brindar una respuesta al problema de la brecha digital y tecnológica, garantizando la igualdad de acceso a los recursos necesarios para habitar la virtualidad que, en las instancias de inicio de este plan, estaban en pleno desarrollo. En el Decreto 459/10, que dio origen al Programa, la perspectiva de su fundamentación en clave de derechos queda singularmente clara si atendemos a los siguientes fragmentos de sus considerandos: (1) “la educación y el conocimiento resultan un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”, (2) “el Estado Nacional tiene la responsabilidad de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio del mencionado derecho”, (3) “deben adoptarse las medidas de acción positivas que garanticen la efectiva inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos”.²

2 Texto completo del decreto disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-459-2010-165807/texto>



Hasta 2015, el Programa Conectar Igualdad había entregado 5.315.000 computadoras a docentes y estudiantes en 11.573 escuelas secundarias. Pero al comenzar el gobierno neoliberal de Mauricio Macri, y pese a las promesas de continuidad del programa realizadas en campaña, el nuevo gobierno inició un proceso de vaciamiento que fue denunciado oportunamente por el Observatorio de Políticas Públicas Educativas de ATE, se desarticulaban acciones mediante una serie de despidos en el área central en el Ministerio y quedó en potestad de cada provincia decidir la continuidad o no del programa y dejaron que cada provincia decidiera si quería continuar con el programa. Tiempo Argentino detalla que entre 2014 y 2015, el kirchnerismo entregó 1,5 millón de netbook, mientras que para 2016 el número bajó a 313 mil y en 2017 no fue más de medio millón, aunque fuentes oficiales mencionaron un reparto menor a los 300 mil. El Observatorio de Políticas Públicas Educativas de ATE también denunció “el vaciamiento de políticas socioeducativas, la reducción del Ministerio al control curricular y la evaluación, y la injerencia de corporaciones extranjeras con sus proyectos privatistas de la educación pública”, durante el mismo gobierno.³

Estos antecedentes al tema que nos ocupa son necesarios, entre otras cosas, porque demuestran de manera clara la forma en la que las garantías de derechos humanos no pueden darse de forma aislada, ni en términos sincrónicos, ni en términos diacrónicos. Así como Eduardo Rinesi (2015) recuerda que para que pudiera garantizarse la Universidad como derecho fue necesario primero garantizar la obligatoriedad de la escuela secundaria, también el acceso a los dispositivos electrónicos y a la alfabetización digital, que preveía el Programa Conectar Igualdad, era necesario para avanzar en una auténtica inclusión educativa.

Gran parte de la problemática que nuestra experiencia de gestión debió abordar, se fundó en la discontinuidad de ese Programa, llevada a cabo por el macrismo, puesto que durante los años anteriores, los/las estudiantes ingresantes a la UNMdP contaban con la computadora del programa que les había sido entregada en su trayectoria educativa previa. Esto explica el hecho de que más del 85% de los/las estudiantes que solicitaron apoyo y experimentaron dificultades para acceder a la educación mediante el campus virtual durante la pandemia fueran de los dos primeros años, y en su mayoría ingresantes en el año 2020. Aún cuanto el dispositivo generado institucionalmente pretendía aborcarese a garantizar las herramientas de acceso a la educación en la modalidad virtual, fue indispensable atender también otras problemáticas en virtud de dar respuesta a las necesidades que plantea-

3 Cf. Tiempo Argentino: “Adiós al Programa Conectar Igualdad: 800 mil chicos se quedaron sin netbooks”, 13/05/2018, disponible en <https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/adios-al-programa-conectar-igualdad-800-mil-chicos-se-que-daron-sin-netbooks/>



ban los/las estudiantes y, en menor medida, los/las docentes de las carreras. Fue necesario trabajar en la necesidad de contemplar en el proceso de enseñanza las particularidades derivadas de un acceso limitado a los recursos y actividades, intentando prever y fomentar prácticas docentes atentas a la singularidad de las situaciones de vida. En torno a esto, aunque no haya oportunidad de hacerlo en este trabajo, podrían desplegarse un conjunto de cuestiones que hablan nuevamente del carácter complejo de la trama de concreción de los derechos y la mutua dependencia que se genera entre ellos.

PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS

El tiempo transcurrido desde la experiencia realizada nos permite analizar los obstáculos que advertimos en ese momento pero que, en función de la velocidad de los cambios, pasaron desapercibidos entonces. Desde la falta de consenso en la comunidad universitaria, acerca de la concepción del acceso a la Educación Superior en la Universidad como derecho, pasando por la falta de actualización de los circuitos administrativos y de gestión centralizada que están diseñados para otros tiempos de respuesta, hasta la imposibilidad de conocer, por la distancia obligada, los padecimientos subjetivos que generaban los cambios que debieron implementarse. Con la distancia que nos proporciona este tiempo posterior, creemos que muchos de los desafíos que planteó la situación de pandemia y las formas en las que se fueron sorteando los obstáculos en aquel momento han retrocedido en materia de innovación y transformaciones estructurales. De esta forma, la proyección de políticas universitarias que apunten a garantizar el derecho humano universal a la educación superior, y a la universidad en particular ganaría mucho si podemos problematizar la dicotomía profunda con la que ha dado en pensarse, al menos en la UNMDP, la distancia entre la irrupción de un contexto inesperado y el tiempo de “normalidad” que nos ha permitido la nueva situación socio-sanitaria. Proyectar algunas de esas experiencias de crisis en el contexto universitario actual sin duda permitiría redefinir y potenciar aquellas direcciones democratizadoras e inclusivas que emergieron en situación de pandemia.

Como señala Badano: “El discurso acerca de lo que nos sucede es un acto de política académica que prefigura y figura la vida universitaria. No basta describir lo social e histórico inscripto en la Universidad sin intentar comprensiones hermenéuticas de las diferentes condiciones y condicionantes” (Badano, 2022, p.7) Aprender de la experiencia que atravesamos, debería interpelarnos respecto de la forma en la que nos vinculamos con las políticas de inclusión educativa de orden nacional, provincial pero también intrauniversitarias. Muchas de las experiencias desarrolladas en contexto de pandemia, como la que nosotras



compartimos, quedaron en el margen de lo excepcional y no han sido recuperadas para analizar sus condicionantes y sus potencialidades en este nuevo contexto.

Con el avance de la situación de pandemia, el gobierno nacional y algunas universidades desarrollaron políticas de apoyo a la conectividad, muchas de ellas llegaron tarde o fueron insuficientes, pero lo peor de todo es que la mayoría se suspendió con la vuelta a la presencialidad, como si el problema de la brecha tecnológica y digital hubiese quedado tan en segundo plano como el virus. En torno a esto es importante atender a lo que señala Rodino (2016):

En cuanto al respeto de los derechos humanos en la gestión institucional, importa analizar no sólo la situación institucional en un momento determinado, sino sobre todo si progresan en el tiempo. Por ello, hay que interrogarse sobre otras dos tareas muy pertinentes: una, si la gestión institucional se supervisa y evalúa con perspectiva de derechos con regularidad; otra, si frente a las fallas o insuficiencias que se detecten, se planifica cómo corregirlas y se actúa efectivamente para hacerlo. (p. 28)

La falta de consideración de la complejidad del problema de conectividad y acceso tecnológico, así como de la forma en la que se vincula con la garantía de otros derechos, provocó también la desatención de esa interrupción en el Programa Conectar Igualdad, que recién logró relanzar en el corriente año. Y es necesario observar esas dificultades y fallas en la continuidad de políticas que garantizan derechos porque mucho más allá de las cuestiones particulares de cada una de ellas, y del contexto específico en el que se decide su interrupción, esos movimientos dan cuenta de proyectos políticos absolutamente divergentes. Se trata de situaciones particulares que permiten interpelar la totalidad de los discursos y propuestas políticas que quieren disputar sentidos en la dinámica democrática. Como señalaba Freire enfocando puntualmente la problemática del derecho a la educación, es necesario sospechar, como mínimo, de aquellos proyectos que se alejen de las condiciones sociales, culturales, económicas de nuestros/as docentes y estudiantes, de sus familias, de su entorno social (Freire, 2018). Vanagloriarse de los progresos tecnológicos sin atender a la desigualdad de acceso a los mismos y favoreciendo los intereses económicos de las grandes empresas que lucran con el carácter indispensable de esos recursos para poder acceder a la educación, es sin duda uno de los rasgos de aquellos proyectos políticos que no queremos que vuelvan a ocupar el gobierno de nuestros países latinoamericanos. Sin duda otro de los desafíos para garantizar el derecho a la educación, en general, y a la educación universitaria en particular, es hacernos cargo de los debates que expliciten estos lineamientos.



En su texto reciente, *Colonialismo y Derechos Humanos*, Eugenio Zaffaroni debate con aquel célebre prólogo de Sartre en *Los Condenados de la Tierra*, de Franz Fanon desde una perspectiva situada. Observando que ya no nos encontramos en el mundo “bipolar” en el que se público hace setenta años el libro de Fanon, Zaffaroni indica que la defensa de los Derechos Humanos no se funda hoy en ninguna pretensión universal-imperialista sino que debe ser comprendido como “instrumento de lucha de los pueblos” (Zaffaroni, 2022, p.32), esta idea nos invita a pensar la interrelación sincrónica y diacrónica que existe entre los derechos. Interrelación a la que nos permitió asomarnos la experiencia que compartimos brevemente de la FCSyTS-UNMdP en contexto de pandemia. Aquella lucha que no emprendemos cada vez que se retrocede en una garantía de derechos vigente, vuelve luego -en un contexto más difícil- y arrastra consigo una mayor exclusión. La lucha por los derechos humanos, en cada uno de los territorios en los que la libramos, desde nuestras pequeñas tareas cotidianas, requiere una atención y resistencia continuas que deben comprometernos profundamente.

BIBLIOGRAFÍA, DOCUMENTACIÓN Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS

- Badano, R. (2022) “La educación superior como derecho. Debates estructurales y apuntes para una agenda”, Conferencia pronunciada en el IX Encuentro Nacional y VI Encuentro Latinoamericano sobre Ingreso Universitario, San Luis, 28 de marzo.
- Freire, P. (2018). *Pedagogía de la autonomía*. Siglo XXI Editores.
- Martínez López, O. (2020) “Brecha digital educativa. Cuando el territorio es importante”, en *Revista Sociedad e Infancias*, 4, 267-270. <https://doi.org/10.5209/soci.69629>
- Rinesi, E. (2015) *Filosofía (y) política de la Universidad*, UNGS/IEC-CONADU.
- Rodino, A. M. (2016). *Educación y derechos humanos: complementariedades y sinergias*” Conferencia Magistral 2014-2015. Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico.
- Zaffaroni, E. R. (2022). *Colonialismo y Derechos Humanos. Apuntes para una historia criminal del mundo*. Taurus.
- Decreto Presidencial 459/10: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-459-2010-165807/texto>.
- Tiempo Argentino: “Adiós al Programa Conectar Igualdad: 800 mil chicos se quedaron sin netbooks”, 13/05/2018, disponible en <https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/adios-al-programa-conectar-igualdad-800-mil-chicos-se-queedaran-sin-netbooks/>